

Código P04- PFEF07	PROCEDIMIENTO DE LLAMAMIENTOS ESPECIALES Y EVALUACIÓN GLOBAL
--------------------------	---

RESUMEN DE REVISIONES		
Nº	FECHA	MODIFICACIÓN

1.- OBJETO

Establecer la sistemática para la solicitud, tramitación y resolución de la modalidad de evaluación global, así como de los llamamientos especiales de exámenes para el estudiantado de las titulaciones oficiales de Grado y Máster de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia, garantizando la equidad, la transparencia y el estricto cumplimiento del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Cádiz.

2.- Alcance

Este procedimiento es de aplicación a todo el estudiantado matriculado en la Facultad, al Personal Docente e Investigador (PDI) responsable de las asignaturas, a las Direcciones de Departamento y a los Vicedecanatos con competencias en Ordenación Académica y/o Estudiantes.

2.- DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

La secuencia de actuación para la gestión de estas solicitudes (tanto de evaluación global como de llamamiento especial por coincidencias u otras causas justificadas) seguirá los siguientes pasos:

- Fase 1: Solicitud del estudiante. El estudiante realiza la solicitud formal a través de los canales oficiales habilitados en la página web de la Facultad, siempre dentro de los plazos establecidos para ello por el Reglamento de Evaluación de la UCA. En el caso de llamamientos especiales, deberá adjuntar la documentación que justifique su petición.
- Fase 2: Recepción y derivación. El Responsable de Título, en cada caso, recibe y centraliza la solicitud. Tras comprobar que se ajusta a la normativa y a los plazos, se la comunica formalmente al profesor coordinador de la asignatura afectada para iniciar la organización de la prueba.
- Fase 3: Gestión de fechas y reserva de espacios. En coordinación con el profesorado de la asignatura, se establece la nueva fecha y/u horario para la prueba. Posteriormente, se gestiona con el PTGAS de la Conserjería del Centro la reserva adicional de los espacios o aulas necesarias para el correcto desarrollo del examen.
- Fase 4: Comunicación al estudiante. Una vez confirmados los recursos (fecha, hora y aula), el Responsable de Título o el órgano en quien delegue comunica oficialmente al estudiante la resolución favorable de su solicitud y los detalles exactos de su convocatoria.
- Fase 5: Publicación oficial. Finalmente, para garantizar la máxima transparencia y mantener actualizada la información pública, la nueva fecha de llamamiento especial o prueba de evaluación global se publica y actualiza en el calendario oficial de exámenes de la Facultad (página web).

Criterios y Condiciones Específicas

Para garantizar la equidad y el cumplimiento del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Cádiz, la tramitación de estas solicitudes se regirá por los siguientes criterios específicos:

A. Sobre la Evaluación Global:

Derecho del estudiante: La evaluación global es un derecho del estudiante que le permite ser evaluado del 100% de las competencias de la asignatura en un único acto académico (o conjunto de pruebas concentradas), renunciando al sistema de evaluación continua.

Plazos de solicitud: El estudiante deberá solicitar acogerse a esta modalidad estrictamente dentro de los plazos establecidos reglamentariamente.

Diseño de la prueba: El profesorado coordinador de la asignatura garantizará que la prueba de evaluación global esté diseñada de tal forma que permita acreditar la adquisición de todas las competencias recogidas en la guía docente, pudiendo incluir, si fuera estrictamente necesario, la entrega de prácticas o trabajos adicionales.

B. Sobre los Llamamientos Especiales:

La concesión de un llamamiento especial no es automática; requerirá obligatoriamente la justificación documental por parte del estudiante y solo se autorizará bajo los siguientes supuestos recogidos en la normativa:

- Representación en órganos colegiados de la Universidad de Cádiz. Se deberá entregar el justificante de asistencia junto a la solicitud.
- Enfermedad el día del examen. Para ello, debe justificar convenientemente la situación; mediante un certificado médico que especifique de modo expreso la imposibilidad de acudir al examen en la fecha y hora establecida en la convocatoria (no basta con un justificante de visita o asistencia a una consulta o a urgencias, ni una cita previa, ni es necesario informar sobre la enfermedad padecida).
- Encontrarse en situación de ingreso hospitalario en la fecha del examen el estudiante, su pareja de hecho o un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad. Para su justificación será necesario el envío del documento que acredite la situación de ingreso hospitalario.
- Fallecimiento de un familiar o pareja de hecho de hasta segundo grado. Se deberá presentar certificado de defunción y la documentación que justifique el parentesco con la persona fallecida.
- Por coincidencia con actividades oficiales de los deportistas de alto nivel y de alto rendimiento (conforme a las resoluciones oficiales de la Consejería correspondiente de una Comunidad Autónoma o del Consejo Superior de Deportes) o por participación en actividades deportivas de carácter oficial representando a la Universidad de Cádiz. Para ello debe justificarlo con la resolución (BOJA o BOE), donde se indique su condición de deportista de alto rendimiento, así como el justificante de la participación en la actividad deportiva coincidente con el examen para el que pide llamamiento especial
- Coincidencia de fechas (Solapamiento): Cuando al estudiante le coincidan dos pruebas de evaluación oficial en el mismo día. En estos casos, para determinar qué examen se reubica, se aplicarán los criterios de prelación de la UCA (por ejemplo, tiene prioridad la asignatura de curso inferior o, en caso de mismo curso, la obligatoria sobre la optativa).
- Causas de fuerza mayor o sobrevenidas: Enfermedad grave o accidente del estudiante (con certificado médico oficial).
- Fallecimiento o enfermedad grave de un familiar (hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).
- Cumplimiento de un deber público de carácter inexcusable (citaciones judiciales, participación en procesos electorales, etc.).
- Deportistas de Alto Nivel/Rendimiento: Cuando el estudiante deba participar en competiciones oficiales o concentraciones deportivas debidamente acreditadas que coincidan con la fecha del examen.

Es deber del estudiante acreditar documentalmente la causa que justifica la solicitud de llamamiento especial.

3.- SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

INDICADORES:

- ISGC-P04-10: Grado de satisfacción del alumnado con la coordinación docente

EVIDENCIAS:

- Calendario de exámenes de llamamientos especiales
- Registro de solicitudes de llamamientos especiales y Evaluación global.

4.- CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO:

Plazos	Responsables	Actividades	Registros
Plazo según normativa	Estudiantes	Realizar solicitud a través de la herramienta disponible en la web	Registro de solicitudes
Mayo-Junio	Vicedecanos/Coordinadores responsables de Títulos	Recepción y tramitación de las solicitudes recibidas	Actualización de calendario de exámenes convocatoria de junio
Julio	Vicedecanos/Coordinadores responsables de Títulos	Recepción y tramitación de las solicitudes recibidas	Actualización de calendario de exámenes convocatoria de septiembre
Enero	Vicedecanos/Coordinadores responsables de Títulos	Recepción y tramitación de las solicitudes recibidas	Actualización de calendario de exámenes convocatoria de febrero